

# PROVINCIA DE SALTA

6/3



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5267  
EDICION DE 16 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 19 DE OCTUBRE DE 1956

CORREO  
Argentino

SALTA

Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nº 470.817  
CONCESION Nº 1905  
TARIFA REDUCIDA

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:  
  
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

### PODER EJECUTIVO

**INTERVENTOR FEDERAL**  
**Dr. ALEJANDRO LASTRA**  
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**Dr. JOSE MARIA RUDA**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Prof. JULIO PASSERON**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé. MITRE Nº 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO Nº 4780  
  
Director  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	.....	3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	.....	\$ 11.25
" trimestral	.....	22.50
" semestral	.....	45.00
" anual	.....	90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	.....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	.....	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	.....	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:		

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:**

M. de A. S. N° 4880 del 11/10/56.— Aplica suspensiones a empleados del nombrado Ministerio. ....	3318
" " " " 4881 " " — Liquida partida a favor de la Asistente Social Srta. Ana María Pivotti. ....	3318
" " " " 4882 " " — Liquida partida a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti. ....	3318 al 3319
" " " " 4883 " 11/10/56.— Deja sin efecto por el corriente año la resolución Ministerial N° 4841 de fecha 23/9/56 .	3319
" " " " 4884 " " — Aplica multa a la firma Comercial Frigorífico Esur S. R. L. ....	3319
" " " " 4885 " " — Aplica multa a un expendedor de leche. ....	3319
" " " " 4886 " " — Aplica multa a un expendedor de leche. ....	3319
" " " " 4887 " " — Aplica multa al propietario de una caballeriza. ....	3319 al 3320
" " " " 4888 " " — Liquida partida para la adquisición de anteojos con destinos a varios recluidos. ....	3320
" " " " 4889 " " — Autoriza el funcionamiento de la Clínica y Servicio de Urgencia "Cruz Azul", ubicada en la calle Florida 426 de esta ciudad. ....	3320
" " " " 4890 " " — La Intervención de la Dirección Gral. de Sanidad sugiere la conveniencia de que los enfermeros de San Antonio (Dpto. de Iruya) y Nazareno (Dpto. de Santa Victoria), bajen a esta Capital para efectuar prácticas en la Asistencia Pública. ....	3320 al 3321

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 14588 — Expte. 1835-L. s/p. Ricardo Liendro. ....	3321
--	------

**EDICTOS CITATORIOS:**

N° 14636 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública, Luis N. Plaza. ....	3321
N° 14635 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública, Luis N. Plaza. ....	3321
N° 14625 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública, Francisco Lasquera. ....	3321
N° 14569 — Adelino Corral Diaz solicita reconocimiento de concesión de agua pública. ....	3321
N° 14562 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Lorenzo Hidalgo. ....	3321

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 14637 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Pública N° 266/56. ....	3321
N° 14613 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nos. 285 y 286/56. ....	3321
N° 14604 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Lic. Púb. 288, 289, 290, 291. ....	3322
N° 14603 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Púb. n° 283. ....	3322
N° 14602 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Púb. N° 292, 293, 294 y 295. ....	3322
N° 14585 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Púb. N° 280/56. ....	3322
N° 14564 — Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas — Licitaciones Públicas Nros. 1 y 2. ....	3322
N° 14563 — Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas — Licitación Pública N° 3. ....	3322
N° 14539 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta. ....	3322

**REMATE ADMINISTRATIVO:**

N° 14599 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales- Diversos lotes de materiales usados. ....	3322 al 3323
N° 14580 — Por Andrés Iivento — Banco de la Nación vs. Perseverada Molina de Santillán. ....	3323

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS:****PAGINAS**

Nº 14334 — De don Manuel Pereyra .....	3323
Nº 14632 — De doña Agustina Díaz de Martínez .....	3323
Nº 14631 — De don Desiderio o Desiderio Wenceslao Ordoñez y de don Florencio Ordoñez .....	3323
Nº 14624 — De doña Juana Díaz de Arias .....	3323
Nº 14609 — De don Manuel Rivero y de doña Leonor Lizárraga de Rivero .....	3323
Nº 14605 — De don Francisco De Asis Castro Madrid o Francisco Castro .....	3323
Nº 14593 — De don Edgar Nello Peyrote .....	3323
Nº 14592 — De don Teófilo Delfín Reyes y de doña Romelia Cáceres de Reyes .....	3323
Nº 14590 — De don Simón Balaban .....	3323
Nº 14586 — De doña Roberta Rosa Abalos .....	3323
Nº 14583 — De doña María Mercedes Peña de Dimitricoff .....	3323
Nº 14581 — De don Jorge López y de doña Pilar Gerónimo de López .....	3323
Nº 14579 — De don Ramón Arturo Nieva .....	3323
Nº 14573 — De don Casto Langa y de doña Eulogia Toledo de Langa .....	3323
Nº 14572 — De don Jorge León Tedin .....	3323
Nº 14557 — De don Antolín Esteban Diarte o etc. y de doña Petrona Montenegro de Diarte o etc. ....	3323
Nº 14555 — De don Ramón Galvan ó Ramón Antonio Galvan .....	3323
Nº 14554 — De don Isaac Zuzel .....	3323
Nº 14549 — De don Juan o Juan Lorenzo Calderón .....	3323
Nº 14548 — De don Anastacio Pastor Medina o Pastor Anastacio Medina .....	3323
Nº 14538 — De María Mercedes Avendaño ó etc. ....	3324
Nº 14517 — De Dominga Margarita Aguilera .....	3324
Nº 14516 — De Juana C. Arias de Aguilera .....	3324
Nº 14515 — De Ignacia Gaetana Luchenti y/o etc. ....	3324
Nº 14514 — De Juan Manuel Perdiguero o Perdiguera .....	3324
Nº 14513 — De Milagro Galvón .....	3324
Nº 14511 — De Florencio Herminio Orella o etc. ....	3324
Nº 14510 — De Manuel T. o Manuel Transito Jaime y otra .....	3324
Nº 14501 — De don Luis Saravia y de doña María Inés Mora .....	3324
Nº 14499 — De doña Trinidad Fernández .....	3324
Nº 14491 — De don Fabio Ovejero .....	3324
Nº 14489 — De don Abdó Chapak .....	3324
Nº 14488 — De don Pedro Francisco Arancibia .....	3324
Nº 14483 — De don Julián Teseyra .....	3324
Nº 14481 — De don Leonidas Caludis .....	3324
Nº 14470 — De doña Ángela Aguilar .....	3324
Nº 14462 — De don Basilio Rodríguez .....	3324
Nº 14462 — De doña Carmen Estefanía Reimundín de Guie Irez .....	3324
Nº 14448 — De doña Sandalia Alcoba de Gareca .....	3324
Nº 14437 — De don José Alfredo Ahanduni .....	3324
Nº 14436 — De don Eudolfo Magnanelli .....	3324
Nº 14432 — De Elcy Ramírez .....	3324
Nº 14431 — De Abdón Medina .....	3324
Nº 14429 — De Liborio Gutiérrez y Juana Pereyra de Gutiérrez .....	3324
Nº 14419 — De Félix Aguilera .....	3325
Nº 14416 — De Felisa Elvira Serrano o Felisa Elvira Serrano de Clemente .....	3325
Nº 14412 — De don Antonio Rodríguez .....	3325
Nº 14409 — De doña Margarita Gonza de Vázquez .....	3325
Nº 14374 — De doña Delfina Medina de Actiña .....	3325
Nº 14373 — De Carmen Contreras de Falcone o etc. ....	3325
<b>CITACIONES A JUICIO:</b>	
Nº 14574 — Nogueira Emma Hernández de vs. Nogueira Rubén .....	3325
Nº 14490 — Alquisalet María Olga Duarte de vs. Alquisalet Roberto Angel .....	3325
<b>REMATES JUDICIALES:</b>	
Nº 14629 — Por: Armando G. Oré - Juicio: Mangalaf José vs. Nonnardo Zúñiga .....	3325
Nº 14628 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Francisco Moschetti y Cia. vs. Quevedo Efraín Alberto .....	3325
Nº 14627 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Olivetti Arg. S. A. Oré I. vs. Barrera Liborio Osvaldo y Sra .....	3325
Nº 14622 — Por: Dorindo F. Premoli — Juicio: Morales Transito vs. José Díaz y Angel Juarez .....	3325
Nº 14617 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel González .....	3325
Nº 14615 — Por Mario Figueroa Echazú - juicio: Banco Provincial de Salta vs. Morales Manuel Belisario .....	3325 al 3326
Nº 14614 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Práxedes Fermoselle vs. José Coll .....	3326
Nº 14595 — Por Mario Figueroa Echazú — Juicio: Banco Industrial de la Rep. Arg. vs. Establecimientos Industriales .....	3326

Nº 14591 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Elordi, Ana Urrestarazu de vs. José Coll S. R. L. ....	3326
Nº 14584 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Caprini Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini. ....	3326
Nº 14566 — Por Francisco Pineda — Juicio: Sabuad Salomón Alberto vs. Natali Ferraris. ....	3326
Nº 14552 — Por Armando G. Orce — Juicio: Paz Chain Ernesto vs. Gerardo Cayetano Sartini. ....	3326
Nº 14537 — Por: José Alberto Cornejo Juicio: Acoria Gabriela vs. Burgos José y Natalia Elvira Ramírez de Burgos. ..	3326 al 3327
Nº 14487 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Domingo Nicolás vs. Ramón Vila. ....	3327
Nº 14474 — Por José Alberto Cornejo-juicio: Mastruleri Rosendo vs. Juana Zuñiga de García.....	3327
Nº 14461 — Por Arturo Salvatieria — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zuñiga de García .....	3327
Nº 14440 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Kromberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini. ....	3327
Nº 14424 — Por Jorge Raúl Decavi — Ejecutivo — Arias y Cia vs. José Faustino Flores .....	3327

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 14618 — F. A. D. E. C. A. S.R.L. ....	3327 al 3328
Nº 14612 — Moldeados del Norte S. R. L. ....	3328 al 3329

**DISOLUCION DE SOCIEDADES:**

Nº 14620 — Carocca Muebles S. R. L. ....	
Nº 14626 — Levin y Alberstein S. R. L. ....	3329

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 14623 — Tintorería Oriental. ....	3330
Nº 14616 — Hotel y Bar "El Criollo" .....	3330

**TRANSFERENCIA DE ACCIONES:**

Nº 14582 — De Editorial "El Tribuno" S. R. L. ....	3330
--	------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 14630 — Esur -Soc. Com. e Ind. de Resp. Ltda. ....	3330
---	------

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 14633 — De la Sociedad de Obreros, Albañiles y Amexos S. M., para el día 28 del corriente. ....	3330
Nº 14619 — La Regional - Compañía de Seguros S. A., para el día 27 del corriente. ....	3330
Nº 14611 — Club Social General San Martín de Metán, para el día 28 del corriente .....	3330
Nº 14608 — Centro Juventud Antoniana, para el día 20 de noviembre .....	3330

**AVISOS:**

AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	3330
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	3330

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

**RESOLUCION Nº 4880—A**

SALTA, 11 de octubre de 1956.  
Expte. Nº 22.929/56 (97).

VISTO este expediente en el que el Jefe del Departamento Contable solicita se aplique un día de suspensión a las empleadas Elda Quiñonero y Alicia Morales de Castillo, por indisciplina y falta de respeto, al no concurrir la primera a prestar servicios en el horario que se le había fijado y la segunda por contestar y hacer observaciones improcedentes, fuera de tono,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

**R E S U E L V E:**

1º — Aplicar un (1) día de suspensión, con obligación de prestar servicios, a la Auxiliar Mayor del Departamento Contable Srta. Elda Quiñonero, por las causas apuntadas precedentemente.

2º — Aplicar un (1) día de suspensión, con obligación de prestar servicios, a la Auxiliar 1º del Departamento Contable Srta. Alicia Mo-

rales de Castillo, por las causas apuntadas precedentemente.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**JULIO PASSERON**

Es copia:

*Andrés Mendieta*  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**RESOLUCION Nº 4881A**

SALTA, 11 de octubre de 1956.  
Expte. nº 14.597/56.

VISTO este expediente en el que la Sra. Elvira Romero de Muñoz, solicita una ayuda consistente en pasajes para trasladarse con sus hijos a la localidad de El Yuto y atento a lo informado por el Departamento Contable,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

**R E S U E L V E:**

1º — El Jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Doscientos pesos Moneda Nacional (\$ 200.—), que deberá hacer entrega a la beneficiaria Sra. Elvira Romero de Muñoz, para que pueda trasladarse con sus hijos a la localidad de El Yuto, y su-

fragar gastos de comida durante el viaje.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal 01-Parcial 5 "AYUDA SOCIAL", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**JULIO PASSERON**

Es copia:

*Andrés Mendieta*  
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

**RESOLUCION Nº 4882—A**

SALTA, 11 de octubre de 1956.  
Expte. Nº 14.466/56.

VISTO en este expediente la ayuda solicitada por el señor Salvador Arjona y atento a lo informado por la Sección Asistente Social y el Departamento Contable,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

**R E S U E L V E:**

1º — El Jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Doscientos pesos M.N. (\$ 200.—), a fin de que proceda a li-

compra de mercaderías de almacén por igual importe, las que juntamente con las ropas de vestir y calzados que se especifican en el informe de fs. 2, hará entrega al beneficiario don SALVADOR ARJONA.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal c) 1- Parcial 5 "AYUDA SOCIAL" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**JULIO PASSERON**

Es copia:

*Andrés Mendieta*  
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

**RESOLUCION Nº 4883—A**

SALTA, 15 de octubre de 1956.

VISTA la nota elevada por los Inspectores de Higiene y Bromatología en la cual solicitan se deje sin efecto la Resolución Ministerial Nº 4841 y teniendo en cuenta las razones que asisten a los peticionantes y hasta tanto se planifique una acción destinada a la mejor capacitación del personal de Inspectores,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
**R E S U E L V E:**

1º — Déjase sin efecto por el corriente año la Resolución Ministerial Nº 4841 de fecha 28 de setiembre ppdo.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**JULIO PASSERON**

Es copia:

*Andrés Mendieta*  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

**RESOLUCION Nº 4488-A**

Salta, 15 de octubre de 1956

Expediente Nº 1.161|56.

Visto las presentes actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra la firma comercial Frigorífico Esur S. R. L., sito en calle La Rioja Nº 866 de esta ciudad, comprobándose que mediante una toma de muestra de leche y que originó el análisis Nº 7972, expedido por la Oficina de Bioquímica, cuyo dictamen arroja un tenor bajo en densidad, materia grasa y extracto seco desgrasado, resultando por lo tanto no apto para su consumo, y

**CONSIDERANDO:**

Que la referida firma es reincidente en esta misma infracción, de acuerdo a las actuaciones que constan en los expedientes Nos. 16.030|53 y 17.487|54;

Por ello y atento a lo solicitado por la Jefatura de Medicina Preventiva y Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

**Resuelve:**

1º — Aplicar una multa de dos mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 2.000), a la firma Frigorífico Esur S. R. L., con domicilio en calle La Rioja, Nº 866, de esta ciudad, por ser infractora al art. 197 incisos 1, 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo, a partir de la fecha de ser notificados en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el De-

partamento Contable de este Ministerio, más la reposición del sellado que fija la ley Nº 1425.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones a la Jefatura de Policía, para que efectúe su cobro; en caso de persistencia, deberá aplicar al remiso un día de arresto por cada diez pesos de la multa sancionada.

4º — Por Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar a la firma Frigorífico Esur S. R. L., del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**JULIO PASSERON**

Es copia:

**A. MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 4885-A**

Salta, 15 de octubre de 1956

Expediente Nº 1.181|56.

Visto las actuaciones practicadas por la Inspección de Higiene y Bromatología y que origina el presente expediente contra el señor Juan León, en su carácter de expendedor de leche, comprobándose mediante toma de muestra que el producto que expendía, de acuerdo a análisis Nº 8292 emitido por la Oficina de Bioquímica, cuyo dictamen arroja baja densidad y extracto seco desgrasado, resultando, por lo tanto, no apto para su consumo e infringiendo lo que determina el art. 197 incisos 1 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el causante no posee antecedentes con anterioridad,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**R E S U E L V E:**

1º — Aplicar una multa de \$ 200.— m/n. (doscientos pesos moneda nacional), al señor Juan León, con domicilio en finca La Ciénega, por infracción al Art. 197, incisos 1 y 3 del Reglamento en vigencia.

2º — Acordar tres (3) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, más la reposición del sellado que fija la Ley Nº 1425.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones a la Jefatura de Policía, para que efectúe su cobro; en caso de persistencia, deberá aplicar al remiso un día de arresto por cada diez pesos de la multa sancionada.

4º — Por Inspección de Higiene, procédase a notificar al Sr. Juan León del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**JULIO PASSERON**

Es copia:

**A. MENDIETA**  
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

**RESOLUCION Nº 4886-A**

Salta, 15 de octubre de 1956

Expediente Nº 22.856|56.

Visto las actuaciones practicadas por la Inspección de Higiene y Bromatología y que origina el presente expediente contra el Sr. Valentín Colque, en su carácter de repartidor de leche, comprobándose mediante toma de muestra, cuyo análisis Nº 8351 emitido por la Oficina de Bioquímica, arroja bajo tenor en materia grasa, densidad y extracto seco desgrasado, de acuerdo a lo exigido por el Art. 197, incisos 1, 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, resultando dicho producto no apto para su consumo, y

**CONSIDERANDO:**

Que el causante es infractor reincidente, según constancias que obran en expediente Nº 1079|56, por el cual se le aplica una multa de \$ 200 m/n. según resolución Nº 4432,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**R E S U E L V E:**

1º — Aplicar una multa de \$ 500.— m/n. (quinientos pesos moneda nacional), al Sr. Valentín Colque, con domicilio en la calle Lerma esq. Independencia, de esta ciudad, por ser infractor reincidente al Reglamento en vigencia, en su art. 197, incisos 1, 2 y 3.

2º — Acordar 48 horas de plazo, a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, más la reposición del sellado que fija la Ley Nº 1425.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones a la Jefatura de Policía, para que efectúe su cobro; en caso de persistencia, deberá aplicar al remiso un día de arresto por cada diez pesos de la multa sancionada.

4º — Por Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Valentín Colque del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**JULIO PASSERON**

Es copia:

*Andrés Mendieta*  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 4878-A**

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene contra el señor César Salado, en su carácter de propietario de la caballeriza sito en Avenida Chile Nº 1002, de esta ciudad, donde se constató que no daba cumplimiento a lo que establece el Art. 7º de la Resolución Nº 3834 que reglamenta el funcionamiento de dichos establecimientos (falta de higiene);

Por ello,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

**R E S U E L V E:**

1º — Aplicar una multa de \$ 50.— m/n. (cincuenta pesos moneda nacional), al señor César Salado, con domicilio en Avenida Chile Nº 1002, de esta ciudad, por infracción a lo dispuesto por el art. 7º de la Resolución Nº 3834.

2º — Acordar 48 horas de plazo, a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, más

la reposición del sellado que fija la ley N° 1425.

3° — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones a la Jefatura de Policía, para que efectúe su cobro; en caso de persistencia, deberá aplicar al remiso un día de arresto por cada diez pesos de la multa sancionada.

4° — Por Inspección de Higiene, procédase a notificar al Sr. César Salado del contenido de la presente resolución.

5° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**JULIO PASSERON**

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION N° 4888-A**

Salta, 15 de octubre de 1956

Expedientes Ns. 13.977/56, 13.983/56, 13.985/56, 14.123/56, 14.141/56, 14.145/56, 14.153/56, 14.162/56, 14.169/56, 14.170/56, 14.204/56 y 14.508/56.

Visto en estos expedientes las solicitudes de provisión de anteojos formuladas por la Cárcel Penitenciaria a favor de los reclusos Cristóbal Reyes, José D. Gramajo, Oscar B. Figueroa, Angel Castillo, Roberto Carrizo, Juan Sanguino, Julián Tejerina, Reyes Aguilera, René A. Coza, José L. Silva, Julio C. Guzmán, Juan Carlos Quiroga y Norberto Belmonte y atento a lo informado por la Sección Asistencia Social y el Departamento Contable,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública  
**RESUELVE:**

1° — El jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de cien pesos m/n. (\$ 100), con la que procederá a la compra de un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, en óptica "Moro", de esta ciudad, con destino al recluso Cristóbal Reyes.

2° — El jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de cien pesos m/n. (\$ 100.—), con la que procederá a la compra de un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, en óptica "Moro", de esta ciudad, con destino al recluso José D. Gramajo.

3° — El jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de cien pesos m/n. (\$ 100.—), con la que procederá a la compra de un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, en óptica "Moro", de esta ciudad, con destino al recluso Oscar B. Figueroa.

4° — El jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de cien pesos m/n. (\$ 100.—), con la que procederá a la compra de un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, en óptica "Moro", de esta ciudad, con destino al recluso Angel Castillo.

5° — El jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de cien pesos m/n. (\$ 100.—), con la que procederá a la compra de un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, en óptica "Moro", de esta ciudad, con destino al recluso Roberto Carrizo.

6° — El jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de cien pesos m/n. (\$ 100.—), con la que procederá a la compra de un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, en óptica "Moro", de esta ciudad, con destino al recluso Juan Sanguino.

7° — El jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de cien pesos m/n. (\$ 100.—), con la que procederá a la compra de un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, en óptica "Moro", de esta ciudad, con destino al recluso Julián Tejerina.

8° — El jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de cien pesos m/n. (\$ 100.—), con la que procederá a la compra de un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, en óptica "Moro", de esta ciudad, con destino al recluso Reyes Aguilera.

9° — El jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de cien pesos m/n. (\$ 100.—), con la que procederá a la compra de un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, en óptica "Moro", de esta ciudad, con destino al recluso René A. Coza.

10. — El jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de cien pesos m/n. (\$ 100.—), con la que procederá a la compra de un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, en óptica "Moro", de esta ciudad, con destino al recluso José L. Silva.

11. — El jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Cien Pesos M/N. (\$ 100.—), con la que procederá a la compra de un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, en óptica "Moro", de esta ciudad, con destino al recluso Julio C. Guzmán.

12. — El jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de cien pesos m/n. (\$ 100.—), con la que procederá a la compra de un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, en óptica "Moro", de esta ciudad, con destino al recluso Juan Carlos Quiroga.

13. — El jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de cien pesos m/n. (\$ 100.—), con la que procederá a la compra de un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, en óptica "Moro", de esta ciudad, con destino al recluso Norberto Belmonte.

14. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al anexo E- Item 2- Principal c)1- Parcial 5 "Ayuda Social", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

15. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**JULIO PASSERON**

Es copia

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

**RESOLUCION N° 4889-A**

Salta, 15 de octubre de 1956

Expediente N° 22.907/56.

Visto la nota presentada por el doctor Julio Abdo, donde solicita que se autorice el funcionamiento de la Clínica y Servicio de Urgencia "Cruz Azul", ubicada en la calle Florida N° 426, de esta ciudad, y atento al resultado de la inspección realizada por el señor interventor de la Dirección General de Sanidad, de la que se desprende que el citado establecimiento reúne las condiciones indispensables para su funcionamiento por hallarse dotado del mobiliario e instrumental requerido;

Por todo ello,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública  
**RESUELVE:**

1° — Autorizar el funcionamiento de la Clínica y Servicio de Urgencia "Cruz Azul", ubicada en la calle Florida N° 426, de esta ciudad lo que estará bajo la dirección técnica del doctor Julio Abdo.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**JULIO PASSERON**

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**RESOLUCION N° 4890-A**

Salta, 15 de octubre de 1956

Expediente N° 22.648/56.

Visto este expediente en el que la Intervención de la Dirección General de Sanidad sugiere la conveniencia de que los enfermeros de San Antonio (Dpto. de Iruya) y Nazareno (Departamento de Santa Victoria), Sres. Pedro Celestino Aramayo y Leopoldo Alberto Yugra, bajen a esta capital para efectuar prácticas en la Asistencia Pública a fin de obtener una mayor idoneidad profesional, proponiendo a los enfermeros de Iruya y Bacoya, Sres. Tomás Martos y José Sandoval Baca, para visitar una vez por semana los puestos sanitarios de referencia; atento a lo informado por la Oficina de Personal,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1° — El auxiliar 2°, enfermero de San Antonio (Dpto. de Iruya), D. Pedro Celestino Aramayo, L. E. N° 3.257.004, y el auxiliar 3°, enfermero de Nazareno (Dpto. de Santa Victoria), D. Leopoldo Alberto Yugra, L. E. N° 7.226.684, deberán trasladarse a esta ciudad, una vez notificados de esta resolución, para prestar servicios en la Asistencia Pública dependiente de la Dirección Gral. de Sanidad, por el término de tres (3) meses.

2° — El auxiliar 2°, actual enfermero de Bacoya (Dpto. de Santa Victoria), D. José Sandoval Vaca, C. de I. N° 911, Prov. de Salta, deberá trasladarse una vez por semana para atender el puesto sanitario de Nazareno, mientras dure la ausencia del titular D. Leopoldo Alberto Yugra.

3° — El auxiliar 2°, actual enfermero de Iruya, D. Tomás Martos, L. E. N° 7.229.078, deberá trasladarse una vez por semana para atender el puesto sanitario de San Antonio, mien-

tras dure la ausencia del titular D. Pedro Celestino Aramayo.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

*Andrés Mendieta*  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

## EDICTOS DE MINAS

Nº 14588 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS — CAFAYATE EN EXPEDIENTE Nº 1835 — LI. PRESENTADO POR EL SEÑOR RICARDO LIENDRO EL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE 1951 A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS. La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan ha deducirle todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma.— Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el puesto denominado Molinito, cuyo actual arrendatario es el Sr. Emiliano Guantay (Propiedad Juan Rueda) de allí se miden 2.000 mts. con dirección Norte para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.500 metros al Este; de allí 4.000 metros al Sud, luego al Oeste 5.000 metros, luego 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este para llegar al punto de cierre de la poligonal.— Al único objeto de la ubicación gráfica el interesado ubica el puesto Molinito exatadamente al Oeste del Pueblo de Yacochuya a una distancia de 15.000 metros.— Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 croquis concordante de fs. 1 y aclaración de fs. 6 y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.—

En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el Nº de Orden 1543.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada Registro Gráfico, Febrero 11 del 1954.— Juan Jorge Royo.— A lo que se prevyó: Salta, octubre 24 de 1955.— VISTO: Lo informado por Escribanía de Minas en la providencia que antecede dese por aceptada tácitamente (Resl. Nº 82/52. Art. 2) La ubicación dada por Registro Gráfico. Por Escribanía, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y preveídos. Confecciónese los edictos y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al interesado y entréguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de dicha publicación.— Repóngase.— Raúl J. Valdez.— Sub-De-

legado a cargo de la Delegación.— Salta, Setiembre 28 de 1956.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas  
e) 10 al 24/10/56.

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 14636 — REF: Expte. 2396/48 — LUIS N. PLAZA s. r. p/27-1.—

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis N. Plaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudal de 2,94 l/seg. a derivar del río Chuñapampa por la hijuela La Banda, 5,6 Has. del inmueble "San Pablo" ubicado en Cnel. Moldes, Dpto. La Viña.— En estiaje tendrá turno de 24 horas en ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela La Banda.

SALTA, Octubre 18 de 1956.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 19/10 al 2/11/56.

Nº 14635 — REF: Expte. 2397/48.— LUIS N. PLAZA s. r. p/28-1.—

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis N. Plaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar un caudal de 8,72 l/seg. a derivar del río Chuñapampa por la hijuela La Banda, 16 6152 Has. del inmueble La Costa ubicada en Cnel. Moldes, Dpto. La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 36 horas en ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela La Banda.

SALTA, Octubre 18 de 1956.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 19/10 al 2/11/56.

Nº 14625 — REF: Expte. 13.283/48.— FRANCISCO LASQUERA s.r. p/55-2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Lasquera tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2,62 l/segundo a derivar del río Conchas por el canal San José, 5 Has. del inmueble "Villa Emma", catastro 536 ubicado en el Dpto. Metán.— En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes, a medida que disminuya el caudal del río mencionado.—

Salta, Octubre 17 de 1956.—  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 18 al 31/10/56.—

Nº 14569 — REF: Expte. 14300/48.— ADELINO CORRAL DIAZ s. r. p-55/1.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adelino Corral Díaz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 8,4 l/segundo a derivar del río Rosario por el Canal Australasia, 16 Has. de los lotes Nos. 152 y 153— catastro 1056— del Departamento de Rosario de la Frontera.— En estiaje, la propiedad ten-

drá turno de cuarenta y ocho horas en ciclos de quince días con un caudal de 45 l/seg. a derivar del Canal Australasia.—

SALTA, Octubre 8 de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

e) 9 al 23/10/56.—

Nº 14562 — REF: Expte. 13 319/48.— SUC. LORENZO HIDALGO s. r. p/.

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de Lorenzo Hidalgo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,25 l/segundo a derivar del río Las Conchas por el canal de la finca "Conchas", 10 Has. del inmueble "Santa Elena", catastro 2306 de Metán.— En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

SALTA, 4 de Octubre de 1956.  
Administración General de Aguas  
e) 5 al 19/10/56.

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14637 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 266/56

Por el término de 10 días a contar del 19 de Octubre del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 266/56 para la contratación por ajuste alzado PARA EL PINTADO DE UN TANQUE DE 5.000 m<sup>3</sup>. DE CAPACIDAD EN CAMPO DURAN, cuya apertura se efectuará el día 30 de octubre de 1956, a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio. Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 30,00 m/n.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

e) 19 al 30/10/56

Nº 14613 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS Nos:

285 y 286/56.—

Por el término de 10 días a contar del 16 de octubre del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas Nos: 285 y 286 para la contratación de transporte de material de inyección y transporte de materiales en general, respectivamente, cuya apertura se efectuará los días 26 y 27 de octubre del corriente año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del pliego \$ 40.— m/n., cada uno.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 16 al 26/10/56.—

**Nº 14604 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nºs. 288, 289, 290 y 291.**

Por el término de 10 días a contar del 12 del cte. mes, llámase a las siguientes licitaciones:

**LICITACION PUBLICA YS. Nº 288.**— Para la provisión de hierro para hormigón armado de distintas medidas, y cuya apertura se efectuará el día 22 de octubre de 1956 a las 11 horas.

**LICITACION PUBLICA YS. Nº 289.**— Para la provisión de mosaicos y zócalos, y cuya apertura se efectuará el día 22 de octubre de 1956, a las 11 horas.

**LICITACION PUBLICA YS. Nº 290.**— Para la provisión de azulejos, chapas de fibrocemento, pinturas y polvos para revoques, y cuya apertura se efectuará el día 24 de octubre de 1956, a las 11 horas.

**LICITACION PUBLICA YS. Nº 291.**— Para la provisión de máquinas para talleres y cuya apertura se efectuará el día 26 de octubre de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente.

Ing. Armando J. Venturini.— Administrador  
e) 15 al 26/10/56.—

**Nº 14603 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 283/56.**

Por el término de 10 días a contar del 12 de octubre de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 283/56 para la contratación de la mano de obra para la construcción de bases para torres y equipos en Campo Durán y Madrejones, cuya apertura se efectuará el día 23 de octubre de 1956, a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.— m/n.

Ing. Armando J. Venturini.— Administrador  
e) 15 al 23/10/56.

**Nº 14602 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nºs. 292, 293, 294 y 295.**

Por el término de 10 días a contar del 15 del cte. mes, llámase a las siguientes licitaciones:

**LICITACION PUBLICA YS. Nº 292.**— Para la provisión de equipos-electro-compresores y compresor y cuya apertura se efectuará el día 29 de octubre de 1956, a las 11 horas.

**LICITACION PUBLICA YS. Nº 293.**— Para la provisión de máquinas y herramientas para talleres, cuya apertura se efectuará el día 29 de octubre de 1956, a las 11 horas.

**LICITACION PUBLICA YS. Nº 294.**— Para la provisión de cintas para frenos de vehículos automotores, y cuya apertura se efectuará el día 31 de octubre de 1956, a las 11 horas.

**LICITACION PUBLICA YS. Nº 295.**— Para la provisión de repuestos y accesorios para vehículos automotores, y cuya apertura se efectuará el día 31 de octubre de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente.

Ing. Armando J. Venturini.— Administrador  
e) 15 al 26/10/56.

**Nº 14585 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 280/56.**

Por el término de 10 días a contar del 10 de Octubre del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 280/56, para la contratación de la Mano de Obra para la Construcción de Cercos, Verdades y Ordones en Barrio Tranquitas 4, cuya apertura se efectuará el día 25 de octubre del cte. año a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 45.00 m/n. (Cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 10 al 24/10/56

**Nº 14564 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE SALTA.**

**LICITACIONES PUBLICAS Nºs. 1 y 2**  
Por el término de diez (10) días a contar del día 29 de Setiembre en curso, llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

**LICITACION PUBLICA Nº 1**

Para la ejecución de la obra: "Pabellón Maternal Teresa Orus de Lardies en Hospital del Milagro — Salta, por el sistema "AJUSTE ALZADO", con un presupuesto básico oficial de \$ 282.316.97 m/n. (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS con 97/100. PRECIO DEL LEGAJO: \$ 200 m/n.

**LICITACION PUBLICA Nº 2**

Para la ejecución de la obra "Construcción Iglesia LA ASUNCION y Salón Actos—Salta", por el sistema "AJUSTE ALZADO", con un presupuesto oficial básico de \$ 419.668.45 m/n. (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS con 45/100). PRECIO DEL LEGAJO COMPLETO \$ 200 m/n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Octubre del corriente año a horas 12 o día siguiente si fuere feriado, en la Secretaría General de esta Dirección, sita en Lavalle Nº 550 — SALTA, donde podrá consultarse y adquirirse la documentación respectiva.

Salta, Septiembre 28 de 1956.  
Arg. CARLOS A. FRANZINI, Interventor, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.  
GUILLELMO F. MORENO, Secretario General, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

e) 5 al 19/10/56.

**14563 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE SALTA. LICITACION PUBLICA Nº 3**

Por el término de quince (15) días a contar desde el día 29 de Septiembre en curso, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Dispensario Vías Respiratorias en Hospital ARENALES — Salta", por el sistema de "AJUSTE ALZADO", con un presupuesto oficial básico de \$ 642.46310 m/n. (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS con 10/100). PRECIO DEL LEGAJO COMPLETO \$ 400 m/n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Octubre del corriente año a horas 12 o día siguiente si fuera feriado, en la Secretaría General de esta Dirección, sita en Lavalle Nº 550 — SALTA, donde podrá consultarse y adquirirse la documentación respectiva.

SALTA, Septiembre 28 de 1956.  
Arg. CARLOS A. FRANZINI, Interventor, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

GUILLELMO F. MORENO, Secretario General, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

e) 5 al 26/10/56.—

**Nº 14539 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Llámase a una nueva licitación pública para el día 31 de octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra Nº 357: MEJORAMIENTO SISTEMA RIEGO — CANAL MAESTRO REVESTIDO Y OBRAS DE ARTE — ETAPA "A" — LA SILLETA (DEPARTAMENTO CAPITAL Y ROSARIO DE LERMA), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 2.628.054 65 m/n. (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 65/100 M. NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la A. G. A. S. previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), ó consultado sin cargo en el DEPARTAMENTO DE INGENIERIA de la citada Repartición.

LA INTERVENCION DE A. G. A. S.  
SALTA, Octubre 1º de 1956  
e) 1º al 22/10/56.

**REMATE ADMINISTRATIVO**

**Nº 14599 — "MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES"**

"Rematará en Almacenes Y.P.F., Vespucio, F.C.N.G.B., el 21 de octubre de 1956, diversos lotes de materiales usados que comprenden: omnibus 32' pasajeros, furgón comercial "Morris", tractor "Caterpillar", 30, proyector cine "Simplex", caldera de 70 m2, calefacción, cubiertas-automotores, herramientas perforación a cable, tambores 220 lbs, motores eléctricos a explosión y a vapor, baterías eléctricas, cable de acero de 14" O, elásticos, repuestos, amortiguadores para automotores, etc., etc.—

"Para informes y catálogos recurrir a: Re-

matador, Sr. M. Michel 20 de Febrero 136, Salta; Divisional Y.P.F., Salta, Caseros y Zuviria (Salta); Administracion Y.P.F. del Norte, Vespucio F.C.N.G.B.; C. L. R. M. Viamonte 782. Capital Federal.—

"Comisión a cargo del comprador".—  
e) 15 al 19|10|56.—

Nº 14580 — Por: ANDRES ILVENTO — ADMINISTRATIVO, CASA EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN.—

Por disposición del Banco de la Nación Argentina, en la ejecución de la señora Perseveranda Molina de Santillán, remataré el día veinticinco de Octubre de 1956 a horas 11 en el local del Banco de la Nación de Orán, Expediente 30.598|53, con la base de Quince Mil Pesos (\$ 15.000.—), dinero de contado, un lote de terreno edificado con tres habitaciones de madera, dependencias, techo de zinc, y pisc de baldosa, ubicado en San Ramón de la Nueva Orán, calle López y Planes Nº 205, catastrada bajo el Nº 2039 de la manzana Nº 4i del plano catastral de Orán. Título registrado a folio 197, tomo 15 Nº 1, en R. I. de Orán, parcela 14.—

Comisión a cargo del comprador. For datos al Banco de la Nación o al suscrito Martillero. Señal 20 o/o.—

El presente remate queda sujeto a la aprobación del Banco.— Publicación en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

ANDRES ILVENTO, Martillero Público, Mendoza 357, Salta.—  
e) 9 al 23|10|56.—

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14634 — SUCESORIO: El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Ferreyra. SALTA, Octubre 15 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario  
e) 19|10 al 30|11|56

Nº 14632 — El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Agustina Díaz de Martínez. SALTA, 5 de Octubre de 1956.

Santiago Fiori.— Escribano Secretario.  
e) 19|10 al 30|11|56

Nº 14631 — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y quinta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Desiderio o Desiderio Wencésiao Ordoñez y de Florencio Ordoñez. SALTA, Octubre 18 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario  
e) 19|10 al 30|11|56.

Nº 14624 — El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. cita a herederos y acreedores de Doña Juana Díaz de Arias por treinta días.— Salta, 17 de Octubre de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—  
e) 18|10 al 29|11|56.—

Nº 14609 — SUCESORIO.—

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuel Rivero y de Leonor Lizárraga de Rivero y cita por treinta días a interesados.— Salta, 15 de Octubre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 16|10 al 27|11|56.—

Nº 14605 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Francisco de Asis Castro Madrid o Francisco Castro.— Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

Salta, Octubre 11 de 1956.—  
SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 15|10 al 26|11|56.—

Nº 14593 — EDICTOS:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Edgar Neilo Peyrote cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.—

SALTA, Octubre 8 de 1956.—  
SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 11|10 al 23|11|56.—

Nº 14592 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Teófilo Delfín Reyes y de doña Romelia Cáceres de Reyes, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Octubre 3 de 1956.—

ENRIQUE GILIBERTI DORADO, Secretario.  
e) 11|10 al 23|11|56.—

Nº 14590 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación declara abierto el juicio Sucesorio de Dn. Simón Balaban y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Setiembre 21 de 1956.  
Santiago Fiori Secretario — Secretario.  
e) 10|10 al 22|11|56

Nº 14586 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Roberta Rosa Abalos.— SALTA, Octubre 3 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.—  
e) 10|10 al 22|11|56.

Nº 14583 — EDICTOS: DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de doña María Mercedes Peña de Dimitricoff, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 21 de agosto de 1956.

Santiago Fiori — Secretario  
e) 10|10 al 22|11|56

Nº 14581 — EDICTOS.

SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de las sucesión de Jorge López y Pilar

Gerónimo López. Salta, de Agosto de 1956.

Waldemar A. Simesen - Escribano Secretario  
e) 10|10 al 22|11|56.

Nº 14579 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Ramón Arturo Nieva, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Salta, 20 de Septiembre de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Secretario.—  
e) 9|10 al 21|11|56.—

Nº 14573 — SUCESORIO.—

Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Casto Langa y Eulogia Toledo de Langa.— Salta, Octubre 5 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 9|10 al 21|11|56.—

Nº 14572 — SUCESORIO.—

Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Jorge León Fedín.—

Salta, Octubre 5 de 1956.—  
SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 9|10 al 21|11|56.—

Nº 14557 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 5ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antolin Esteban Diarte o Esteban Diarte y de doña Petrona Montenegro de Diarte o Petrona del Carmen Montenegro de Diarte.—

SALTA, Octubre 2 de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario.  
e) 3|10 al 15|11|56

Nº 14555 — SUCESORIO: Juez Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Galván o Ramón Antonio Galván.

SALTA, Setiembre 24 de 1956.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario.  
e) 3|10 al 15|11|56.

Nº 14554 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isaac Zúzel.

SALTA, Octubre 1º de 1956.  
Santiago F. Fiori — Secretario.  
e) 3|10 al 15|11|56.

Nº 14549 — Sucesorio. Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan O'Juan Lorenzo Calderón.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario  
3|10 al 15|11|56.

Nº 14548 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anastasio Pastor Medina o Pastor Anastasio Medina.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario  
e) 3|10 al 15|11|56.

## Nº 14538 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Quinta, Nom. Civil y Com. cita por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a herederos y acreedores de María Mercedes Abendaño ó Avendaño y Filomena Abendaño de Mandoza.—

Salta, Setiembre 27 de 1956 — Santiago Fiori  
Secretario  
e) 19/9 al 13/11/56

## Nº 14517 — EDICTO

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 5ª Nomin., declara abierto el juicio sucesorio de Dominga Margarita Aguilera y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Setiembre 25 de 1956.  
Santiago F. Fiori — Secretario  
e) 26/9 al 8/11/56.

Nº 14516 — Daniel Ovejero Solá, Juez Civil y Comercial, de 1ª Instancia 5ª Nominación, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Juana Catalina Arias de Aguilera.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario  
e) 26/9 al 8/11/56

Nº 14515 — SUCESORIO: El doctor J. G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial de ésta Provincia, cita bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de doña Ignacia Gaetana Luchenti y/o Cayetana Luchenti ó Luchenti y de don Guillermo Doncella y/o Guillermo Doncella, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.— Salta, Setiembre 25 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 26/9 al 8/11/56

Nº 14514 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Manuel Perdiguero ó Perdiguera.

SALTA, Setiembre de 1956.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 26/9 al 8/11/56.

Nº 14513 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Milagro Galvan.

SALTA, Setiembre 21 de 1956.  
Waldemar A. Simesen Escribano Secretario  
e) 26/9 al 8/11/56.

Nº 14511 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Florencia Herminia Orella ó Herminia Florencia Orella viuda de Ruiz.— Salta, Setiembre 21 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario  
e) 26/9 al 8/11/56.

Nº 14510 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel T.

ó Manuel Tránsito Jaimé y de Delicia Guerrero de Jaime.

Salta, Setiembre 25 de 1956.  
Santiago F. Fiori — Secretario  
e) 26/9 al 8/11/56.

## Nº 14501 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SARAVIDA y doña MARIA INES MORALES DE SARAVIDA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaria, Salta 16 de Setiembre de 1956.

E. Giliberti Dorado - Escribano Secretario  
e) 24/9 al 6/11/56.

Nº 14499 — EDICTO.— El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C.- autos "sucesorio de Trinidad Fernandez", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Fernandez, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 24/9 al 6/11/56.

Nº 14491 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Inst. C. y Com. 5ª Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Fabio Ovejero y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, Setiembre 20 de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14489 — El Dr. Vicente Solá Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abdo Chapak, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaria Salta 8 de Junio de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario  
e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14488 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Pedro Francisco Arancibia: Salta, Setiembre 20 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario  
e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14483 — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá cita a herederos y acreedores de don Julián Teseyra, por treinta días.— Salta, Setiembre 20 de 1956.

Santiago Fiori. — Secretario.  
e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14481 — EDICTO: — DANIEL OVEJERO, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de don Leonidas Caludis, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, setiembre 19 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 21/9 al 5/11/56.

## Nº 14470 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel José Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civ. y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herede-

ros y acreedores de Angel Aguilar. Secretaria, Salta, 5 de setiembre de 1956

Waldemar A. Simesen - Escribano Secretario  
e) 19/9 al 31/10/56

## Nº 14462 — EDICTOS.—

El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don BASILIO RODRIGUEZ.

Salta, Septiembre 17 de 1956.—  
SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 18/9 al 30/10/56.—

Nº 14452 — EDICTO SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN ESTEFANIA REIMUNDIN DE GUTIERREZ.

SALTA, Setiembre de 1956.  
Santiago F. Fiori — Secretario  
e) 17/9 al 29/10/56.

Nº 14448 — EDICTOS: Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Sandalia Alcoba de Gareca, por el término de treinta días.— SECRETARIA, setiembre 7 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario  
e) 12/9 al 26/10/56.

## Nº 14437 — EDICTOS.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO AHANDUNI.—

SALTA, 4 de Septiembre de 1956.—  
SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 10/9 al 24/10/56.—

## Nº 14435 — EDICTOS.—

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Magnanelli.—

SALTA, 31 de Agosto de 1956.—  
E. GILIBERTI DORADO, Secretario.—  
e) 10/9 al 24/10/56.—

Nº 14432 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELOY RAMIREZ para que hagan valer sus derechos. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario — Salta, 24 de Agosto de 1956.

e) 7/9 al 23/10/56

Nº 14431 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia declara abierto el juicio sucesorio ab-intestato de ABDON MEDINA, citando a interesados a esta sucesión por el término de treinta días. — Salta, Agosto 10 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario  
e) 7/9 al 23/10/56

Nº 14429 — SUCESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don LIBORIO GUTIERREZ y JUANA PEREYRA DE GUTIERREZ. — Salta, Setiembre 6 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 7/9 al 23/10/56.

## Nº 14419 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores del señor Félix Aguilera.— SALTA, Agosto 31 de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario.  
e) 5/9 al 19/10/56.

## Nº 14416 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Elvira Serrano ó Felisa Elvira Serrano de Clemente.  
SALTA, Setiembre 4 de 1956  
Santiago Fiori, Secretario  
e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14412—SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Rodríguez, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Setiembre 3 de 1956.— Santiago Fiori, Secretario.—  
e) 4/9 al 18/10/56.

## Nº 14409 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Margarita Gonza de Vázquez para que comparezcan por Secretaría dentro de los 30 días.  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.—  
SALTA, 2 de Setiembre de 1956.  
e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14374 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Delfina Medina de Acuña, Salta 22 de agosto de 1956 — E. Giliberti Dorado, Escribano Secretario.  
e) 29/8 al 11/10/56

Nº 14373 — SUCESORIO.— Juez Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Contreras de Falcones ó Carmen Aguirre de Falcone.  
SANTA, Agosto 24 de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 29/8 al 11/10/56

## CITACIONES A JUICIOS

## Nº 14574 — EDICTO CITATORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos: "Nogueira, Emma Hernandez de vs. Nogueira, Rubén-Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos" cita a don Rubén Nogueira para que comparezca a tomar intervención en el precitado juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que lo represente.— Salta, Setiembre 4 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9/10 al 7/11/56.—

## Nº 14490. — CITACION A JUICIO. —

El Sr. Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial en autos: "Divorcio y tenencia de hijos — ALQUISALET, María Olga Duarte de vs. ALQUISALET, Roberto Angel", cita y emplaza por el término de 20 días al demandado para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.  
Salta, 30 de Agosto de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 21/9 al 19/10/56

## REMATES JUDICIALES.

## Nº 14629 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL.

El día Martes 6 de Noviembre de 1956, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré Sin Base: Una heladera eléctrica familiar marca General Eléctric, modelo G 65 4. B. Nº 1960, equipo blindado 6½ pies cubicos, etc. alternada, la que se encuentra en poder de su depositario Sr. José Margalef, Mitre 37.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación.— En el juicio — Ejecución Prendaria Margalef José vs. Normando Zuñiga", Expediente Nº 17546/55. Publicaciones tres días Boletín Oficial y diario Norte.— En el acto del remate 20% a cuenta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 19 al 23/10/56.

## Nº 14628 — POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — COMBINADO "FRANKLIN" — BASE \$ 6 600 — M/N.

El día Martes 6 de Noviembre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 96C, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Seis mil seiscientos pesos M.N. Un Combinado marca "Franklin" mod. FE-76-A, Nº 28979, para ambas ondas y corrientes, con cambiador automático de discos, de tres velocidades en perfecto estado de funcionamiento, el que se encuentra en poder del depositario judicial, Sres. Francisco Moschetti y Cía — Calle España Nº 650 -donde puede revisarse. Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño (Ley Nº 12.962, Art. 31)- Señá 30%.— Comisión a cargo comprador.  
Juicio: "Ejec. Prend. Francisco Moschetti y Cía. c/Quevedo, Efraín Alberto - Expediente Nº 828/56".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. C. 5ª Nominación.

SALTA, Octubre 18 de 1956.

e) 18 al 22/10/56

## Nº 14627 — Por: ARISTOBULO CARRAL— JUDICIAL — CAJA REGISTRADORA ELECTRICA — SIN BASE.—

El día lunes 29 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, una Caja Registradora, marca R. I. V. modelo 57 45514/48 — Nº 5.841.189, eléctrica, con funda, llaves y manija, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sres. Olivetti Arg. S. A., calle España Nº 636, donde puede revisarse — Publicación edictos por tres días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— Señá 30 o/o.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A. C. é I. c/Barrera, Liborio Osvaldo y Barrera, Ama da Galeano de.— Expte. Nº 167/56".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación.—

Salta, Octubre 18 de 1956.—

e) 18 al 22/10/56.—

## Nº 14622 — Por: DORINDO F. PREMOLI — JUDICIAL.—

Por disposición del Sr. Vocal del Excmo Tribunal del Trabajo, Dr. Carlos Alberto Papi, remataré el día 25 de Octubre de 1956, a horas

18, en mi escritorio, calle Juan Martín Leguizamón Nº 790, donde se exhibe, una cocina marca "Super-Volcán" a gas de querosene con horno y tres quemadores, de las siguientes medidas: frente 1 m.; altura 0.83 m. y fondo 0.55 m., en buen estado de funcionamiento, SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado. Expte. Nº 1637/55: "Morales, Tránsito c/José Díaz y Angel Juárez, sueldos, diferencias, etc". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Norte.—

e) 18 al 22/10/56.—

## Nº 14617 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 140 266 66 M/NAL.

El 28 de Noviembre de 1956, a horas 11 en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625, ciudad, remataré con la base de Ciento cuarenta mil Doscientos sesenta y seis pesos con 66/100 mn. o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, derechos y acciones que le corresponde sobre la Parcela 28 del "Lote Fiscal Nº 3 ubicado en Dpto. San Martín Provincia de Salta, al ejecutado por título de Promesa de Venta registrado al folio 389, asiento 1627 libro 6º de P. de Ventas.— Partida 1702.— El comprador entregará el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Manuel González.— Comisión a cargo comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 17/10 al 28/11/56

## Nº 14615 — JUDICIAL.

## POR: MARIO FIGUEROA ECHAZU

Maquinarias para Aserradero y/o Carpintería Mecánica.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Ejecución prendaria Banco Provincial de Salta vs. Manuel Belisario Morales" el día Viernes 26 de Octubre de 1956 a las 18 horas en el local calle Belgrano 1530 de esta ciudad, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de \$ 35.000.— equivalente al importe de la deuda que se ejecuta— y a cubrirse separadamente o en conjunto los siguientes bienes prendados s/inscripción Nº 034813: 1º) Un tupí Nº 5219 marca "Rich - Harriman - Chemnitz - Dresden, mesa de 0,85 x 0,80 movimiento sobre rulemanes, accionado por motor eléctrico; 2º) Una sierra sin fin con volante 0,85 y mesa 0,70 x 0,60 marca The Cresaeen Machine Co. - Lettoma - Ohio - U. S. A. Pat Juan 3-1905 - volante superior a fricción e interior sobre rulemanes; 3º) Una Cepilladora Nº 45938 R. marca "Rodolfo" Uhlic - Belgrano 1745/53 Buenos Aires de 0,40 movimiento sobre rulemanes; 4º) Una garlopa combinada para barrenear Nº TS 810 R. marca Framang de 0,40 por 2 mts. movimiento a fricción; 5º) Un motor eléctrico para tupí c/a, Nº 1465 tipo M. P. 30 marca Bassani Constante Lodi - trifásico, 380 220 vts. 1.500 r.p.m. 5,2 amperes 3 H. P.; 6º) Un motor eléctrico para sierra Nº 1469 c. a tipo M. P. 04 marca Bassani Constante Lodi-trifásico 380 220 vts. 1.500 r.p.m. 5,2 amperes y 3 H. P.; 7º) Un motor eléctrico para cepilladora y garlopa c. a. Nº 62946 4 H. P. 930 r. p. m. Las maquinarias referenciadas se encuentran en el local de la subasta, donde pueden ser revisadas por

Los interesados. Publicación BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. Señala en el acto 30 por ciento. Comisión cargo comprador. MARIO FIGUEROA ECHAZU, Martillero.—

e) 17 al 25/10/56.—

Nº 14614 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — CAMION — BASE \$ 66.000.— El día 22 de Octubre de 1956, a horas 18, en el escritorio sito en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, Un Camión marca "International", Modelo 1939 — Motor Nº A—D—Nº 23253675, Patente de la Ciudad de Salta Nº 2066, en buen estado de funcionamiento, el que se encuentra en poder del señor Adolfo Mosca, domiciliado en calle Urquiza, 630, el acto el 30 o/o del precio de venta y a cuenta Ciudad, nombrado depositario judicial.— En del mismo.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Praxedes Fermoselle vs. José Coll S. R. L."— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 16 al 22/10/56.—

Nº 14595 — JUDICIAL — Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU — VALIOSA PLANTA PARA INDUSTRIA O DESTINO COMERCIAL.— Con departamento alto para habitación u oficinas, Galpones, Tinglados, Galerías, Piezas, Baños, Dependencias — Subdivididas en 6 fracciones o lotes.—

**BASES RETASADAS**

Por disposición del Sr. Juez Nacional Salta, recaída en autos "Ejecución hipotecaria, Banco Industrial de la República Argentina vs. Establecimientos Industriales de Salta S. R. L.", el día lunes 22 de Octubre de 1956 a las 18 horas, en la propia planta de la ex-firma "Es-In-Sa" Adolfo Güemes esq. 12 de Octubre, venderé en pública subasta a mejor oferta y con las bases que en particular se determinan, los siguientes lotes o fracciones que en conjunto constituirían la referida planta industrial, ubicada sobre las calles Alvear, 12 de Octubre y Dr. Adolfo Güemes, Parque 20 de Febrero, Salta: Fracción 1—lote "C"— 3.747,50 mts.2.— base \$ 243.370,28.— 2 lote "B"— 1.300,91 mts.2.— base: \$ 306.395,29.— 3 lote "47"— 293,31 mts.2.— base: \$ 53.149,66.— 4 lote "37"— 242,25 mts.2.— base: \$ 18.570,53.— 5 lotes E|6e— E|6d— F|6c— G|6b— H|6a, 1.193,37 mts.2.— base: \$ 135.880,86 y 6 lotes "4"— 221,92 mts.2.— base: \$ 17.012,76.—

La fracción 1 posee departamento alto con dos habitaciones y baño; entrada directa y porción sobre calle Alvear con extensa galería, pila interior con tinglado central, galpón y baños; la fracción 2 posee una superficie de 1.300,91 mts.2. cubiertos y dividida en dos galpones con cabriadas; las fracciones 3 y 5 tienen edificaciones inconclusas y con materiales aprovechables, siendo los lotes 4 y 6 totalmente baldíos.—

Los compradores —con la conformidad del Banco ejecutante— podrán tomar a su cargo hipoteca en primer grado hasta de un 70 c/o sobre la base del bien adquirido, a cinco años de plazo, amortización 5 o/o trimestral e interés 7 1/2 o/o anual, siempre que no sean deu-

dores morosos de la Institución.— Señala en el acto 10 o/o.— Comisión a cargo del comprador. Planos referencia e informes, Oficinas del Banco o al Suscrito.—

M. FIGUEROA ECHAZU, Martillero.—

e) 11 al 22/10/56.—

Nº 14591 — JUDICIAL — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — VALIOSO INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 78.066.66.—

El día lunes 5 de Noviembre de 1956 a las 17 horas, en mi escritorio: calle Deán Funes Nº 169, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Ocho Mil Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre esquina 20 de Febrero de esta Ciudad, con la extensión que le acuerdan sus títulos y cuya superficie es de Seis Mil Cuatrocientos Metros Cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte calle 12 de Octubre; al Este propiedad de la West India Oil Company; al Sud, según título, con paredón del F.C.C.N.A. y según plano, en parte con el citado paredón y en parte con el trazado de la calle O'Higgins y al Oeste con la calle 20 de Febrero.— Título registrado al folio 14 asiento 2 del libro 85 de Registro de Inmuebles de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Partido, N— 146— Sección H— Manzana 31— Parcela 2— Valor fiscal \$ 117.100.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la Causa.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial en juicio: "Ejecutivo — Elordi, Ana Urrestarazu de: vs. José Coll S. R. L., Expte. Nº 931/56"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 11/10 al 2/11/56.—

Nº 14584 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN INMUEBLES — BASE 9.133.33

El día 5 de Noviembre de 1956 a las 18.— Hs. en mi escritorio: Deán Funes Nº 169-Ciudad, remataré, con la Base de Nueve mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal y en la proporción del condominio los derechos y acciones que le corresponden a don Gerardo Cayetano Sartini, equivalentes a la tercera parte indivisa, sobre el inmueble ubicado en calle Gral. Alvarado entre las de Pellegrini y Jujuy, señalado con los Nros. 1081, 1983 y 1087 de esta Ciudad, el que mide 13.— mts. de frente por 33.50 mts. de fondo, limitando al Norte con calle Gral. Alvarado; al Sud con propiedad de don Vicente Mazzo; al Este propiedad de don Eliseo F. Qutes y Oeste propiedad de doña Inés Ujloa de Zambrano, según título registrado a folio 467 asiento 9 del libro 42 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 2740— Sección E— Manzana 13— Parcela 32— Valor Fiscal \$ 41.100.00.— El comprador entregará en el acto de remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por la

Excmo. Cámara de Paz Letrada.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 1) en juicio: "Ejecutivo - Caprini, Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini, Expte. Nº 3247/56"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

..e)..10..al..31/10/56..

Nº 14566 — Por: FRANCISCO PINEDA — MARTILLERO JUDICIAL — ARMARIO METALICO, MESAS Y SILLAS.—

El día viernes 19 de octubre de 1956, a horas 19, en calle Uruguay 547 de esta ciudad, remataré sin base 26 sillas de madera, 9 mesas, 1 mostrador y 1 armario metálico, que se encuentran en calle Uruguay 547 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador abonará el 30 o/o del precio de la venta y a cuenta del mismo. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en "Juicio" ejecutivo Sabuad Salomón Alberto vs. Natali Ferraris.—

Comisión de arancel a cargo del comprador edictos 8 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

e) 8 al 18/10/56.—

Nº 14552 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL —DERECHOS Y ACCIONES— SIN BASE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, y de conformidad a lo resuelto en juicio "Paz Chaín Ernesto vs. Gerardo Cayetano Sartini; Luis José Sartini y Alberto Jesús Sartini, Ejecutivo"— Expte. Nº 21.033/56, el día Lunes 29 de Octubre de 1956, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta remataré Sin Base dinero de contado, los derechos y acciones equivalentes a la totalidad del Inmueble perteneciente a los ejecutados, ubicado en esta ciudad en la calle Juramento entre Santiago del Estero y Leguizamón, títulos inscriptos al folio 359, asientos 5 y 6, libro 12, Catastro Nº 10.863, Parc. 18, Sec. B, Circ. 1, Manz. 63 con una extensión de 6,19 mts. de frente; 6,22 mts. de contrafrente, por 46,71 y 46,92 mts. de fondo o sea la superficie de 290,41 mts. comprendida dentro de los siguientes límites: N. lotes 19 y 22; S. lote 17; E. lote 2 y O. calle Juramento.— Tales derechos y acciones le corresponden a los ejecutados por herencia en juicio sucesorio de la Sra. Elisa Sartini de Martarena, que se tramita por antes este Juzgado de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Expte. Nº 18912/1954.— Señala en el acto 20% a cuenta Publicaciones por 15 días en Foro Salteño y Boletín Oficial.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando Gabriel Orce, Martillero.

e) 3 al 24/10/56.

Nº 14537 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 23 666 66 —

El día 23 de Octubre de 1956 a las 18.— Horas, en mi escritorio calle Deán Funes 169-Ciudad, remataré con la Base de Veintitres mil seis cientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Tucumán Nº 456 entre las de

Córdoba y Lerma de ésta Ciudad, el que mide 8,30 mts. de frente por 48,50 mts. de fondo limitando al Norte con fondos del lote 31; al Este lote 40; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 38, según título registrado al folio 241 asiento 3 del libro 12 de R. de I. de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N-4048- Parcela 19-Manzana 37- Circunscripción I— Sección D— Valor Fiscal \$ 35.500/00.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria -Acción, Gabriela vs. Burgos, José y Natalia Elvira Ramírez de Burgos, Expte. N° 24.620/56". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.  
e) 1° al 22/10/56.

N° 14487 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — FINCA EN R. DE LERMA BASE \$ 27.366.66

El 5 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: EJECUTIVO DOMINGO NICOLAS VS. RAMON VILA venderé con la base de veintisiete mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal una fracción de campo denominada TRES CRUCES ubicada en Rosario de Lerma Fracción B. plano N° 54 con una superficie de 12.623 ha, 2854 mts2, aproximadamente, cuyos límites figuran en sus títulos inscriptos al folio 296 asiento 2, Libro 4. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e) 21/9 al 5/11/56

N° 14474 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "VINACOS"— BASE \$ 66.733.32

El Día 31 de Octubre de 1956 a las 18.— Horas en mi escritorio calle Deán Funes 169—Ciudad remataré con la base de sesenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana, de ésta Provincia, con una superficie aproximada de Dos mil Hectáreas, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte Arroyo de Viñacos; al Sud Arroyo de Osma; al Este Camino Provincial, a los Valles y al Oeste, Cumbre de los Cerros, según título registrado al folio 86 asiento 1 del libro 4 de R. de I. de Chicoana.— Valor fiscal \$ 100.100.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo en el acto de la subasta, el saldo al aprobarse el remate por el Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Mastrucri, Rosendo vs. Juan; Zúñiga de García, Expte. N° 363/56"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.  
e) 19/9 al 31/10/56.

N° 14461 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA— BASE \$ 66.733.33.

El día 6 de Noviembre de 1956 a las 18 horas en Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con arroyo de Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro R. de I. de Chicoana.— Partida N° 421. En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo; Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—  
e) 18/9 al 30/10/56.—

N° 14440 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — TERRENOS EN SAN LORENZO — CON BASE.—

El día miércoles 31 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y a mejor postor, seis lotes de terrenos ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados como lotes N° 2 al 7, del plano N° 1957, de propiedad del mandado por título que se registra a folio 239, asiento N° 1 del libro N° 126 R. I. C.—  
Lote N° 2 — Partida N° 25.396— Base \$ 6.600.— Moneda Nacional.—  
Lote N° 3— Partida N° 25.397— Base \$ 266.66 Moneda Nacional.—  
Lote N° 4— Partida N° 32.286— Base \$ 400.— Moneda Nacional.—  
Lote N° 5— Partida N° 25.399— Base \$ 333.33 Moneda Nacional.—  
Lote N° 6— Partida N° 25.400— Base \$ 333.33 Moneda Nacional.—  
Lote N° 7— Partida N° 25.401— Base \$ 532.— Moneda Nacional.—  
BASES DE VENTA: Equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal.— Medidas, superficies y límites, según plano pre-citado archivado en la D. G. de Inmuebles.— Gravámene, enunciations en el oficio de Inmuebles y que corré a fs. 29/30 vta. del presente juicio.—  
Publicación edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte.— Seña práctica.— Comisión cargo comprador.—  
JUICIO: "Ejec. Kronbetger Jorge c/ Gerardo C. Sartini.— Expte. N° 17.078/55"—  
JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación.—  
SALTA, Septiembre 10 de 1956.—  
ARISTOBULO CARRAL, Martillero.—  
e) 11/9 al 25/10/56.—

N° 14424 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 29 de Octubre de 1956, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la base de \$ 200.666.66 m/n., equivalentes a las 2/3 partes

de la valuación fiscal, una fracción de la finca "PALMAR", "PALMARCITO" o "ROSARIO", ubicada en Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.

Sup.: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo N° 351, la referida fracción posee 100 hs. y la venta se efectúa por la que resulte dentro de los siguientes límites: Oeste, con Colonia Santa Rosa, en extensión de 1000 mts.; Norte, con camino de Colonia Santa Rosa a Estación Saucelito, en extensión de 1000 mts. con 83 ctm.; Este, con la sociedad colectiva Arias y Cia, en extensión de 1.000 mts. y Sud con esta misma Compañía en extensión de 1.000 mts. con 83 ctm.

Tit.: Se registran al Folio 317, Asiento 1 del Libro 24 del Registro de Inmuebles de Orán.

En el acto del remate 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena: Sr. Juez C. y C. de 1ª Instancia y 4ª Nom. en autos "Ejecutivo - Arias y Cia. vs. José Faustino Flores".

EDICTOS: Por treinta días en B. Oficial y Norte.

e) 6/9 al 22/10/56.

## SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL

N° 14618 — Los que suscriben: MARCOS ABREBANEL, casado y comerciante; JOSE LINARDO ALBORNOZ, casado y comerciante; MARIA DE LOS ANGELES BORELLI DE ALBORNOZ, casada y maestra normal; VICTOR HUGO ALBORNOZ, soltero y empleado; ROMEO NELSON ALBORNOZ, soltero y empleado; y LUIS ALFONSO ALBORNOZ, soltero y estudiante; este último de diez y ocho años de edad pero autorizado para este acto por su padre José Linardo Albornoz que también suscribe; los demás mayores de edad; todos argentinos y domiciliados en esta ciudad, el primero en la calle 25 de Mayo 341 y los demás en el Pasaje Cleto Aguirre 139; los dos primeros como actuales únicos miembros de la sociedad "Abrebanel y Albornoz - Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituida por escritura pública de fecha 5 de Junio de 1954, autorizada por el escribano Roberto Díaz é inscripta en el Registro Público de comercio de la Provincia al folio 121, asiento 3116 del libro 26 de Contratos Sociales; acordamos lo siguiente con referencia a la nombrada sociedad:

PRIMERO: El señor Marcos Abrebanel, como titular de cien cuotas de capital de la mencionada sociedad, totalmente integradas, cede y transfiere las mismas a los demás concurrentes a este acto en la siguiente proporción: veinte cuotas a don José Linardo Albornoz; cincuenta cuotas a doña María de los Angeles Borelli de Albornoz; y diez cuotas a cada uno de los señores Victor Hugo, Romeo Nelson y Luis Alfonso Albornoz; se realizan estas cesiones por la suma de un mil pesos m/n. cada cuota, que se abona en varios pagarés librados por los respectivos cesionarios con la firma mancomunada y solidaria del señor José Linardo Albornoz.

SEGUNDO: El cedente declara que no se reserva derecho alguno contra la sociedad; y los cesionarios, por su parte, manifiestan que el cedente no tiene obligación alguna a favor de la sociedad ni de los socios o cesionarios par-

ticularmente y que lo desobligan en absoluto de todas las obligaciones de la sociedad responsabilizándose solidariamente al efecto.

**TERCERO:** Con el retiro del socio señor Marcos Abrahanel, la sociedad queda integrada, a partir del día primero del corriente mes de octubre, por los señores José Linardo Albornoz, María de los Angeles Borelli de Albornoz, Víctor Hugo Albornoz, Romeo Nelson Albornoz y Luis Alfonso Albornoz, como únicos miembros de la misma, y su capital de doscientos mil pesos m/n. distribuido entre los nombrados socios en la proporción de \$ 120.000 el primero, \$ 50.000 la segunda y \$ 10.000 cada uno de los demás.

**CUARTO:** La sociedad girará en adelante bajo la denominación "F. A. D. E. C. A.— Sociedad de Responsabilidad Limitada"; tendrá el mismo objeto y el mismo domicilio señalados en el mencionado contrato de constitución, por cuyas estipulaciones seguirá rigiéndose en todo lo que las mismas no resultaran modificadas en el presente instrumento.

**QUINTO:** El socio señor José Linardo Albornoz se obliga a integrar las cincuenta cuotas suscriptas por él al constituirse la sociedad y que se encuentran pendientes de integración dentro de los dos años posteriores al presente instrumento.

**SEXTO:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio señor José Linardo Albornoz, como Gerente de la misma, quien estampará su firma particular bajo la denominación social y sobre la mención de su carácter y podrá ejercitar por sí solo y sin restricción alguna todas y cada una de las facultades mencionadas en la cláusula quinta del ya referido contrato originario de constitución de la sociedad, pudiendo otorgar poderes generales y especiales y sustituir el mandato con todas las facultades aludidas.

**SEPTIMO:** Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales; en la misma proporción soportarán las pérdidas que hubieren.

**OCTAVO:** Los socios deberán prestar su atención personal a los negocios sociales cuando así fueren requeridos por el Gerente de la sociedad.

**NOVENO:** La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de ninguno de los socios.

**DÉCIMO:** Los socios dejan expresa constancia de que el señor Marcos Abrahanel ha rendido, a satisfacción de los mismos, cuentas documentadas y circunstanciadas de todos sus actos de administración de la sociedad, no adeudando a la misma suma alguna por tal motivo ni por ningún otro concepto.

**DE CONFORMIDAD,** firmamos seis ejemplares de un mismo tenor y un séptimo a los fines de su inscripción, en la ciudad de Salta, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis.

(Fdo.) Marcos Abrahanel - José Albornoz - M. de los Angeles B. de Albornoz - V. Albornoz R. Albornoz - Luis A. Albornoz.

e) 17 al 23/10/56

Nº 14612 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO.—

En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dos días de Octubre de mil novecientos

cincuenta y seis, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores ingeniero don ERNESTO THIOLY, vecino de San Miguel de Tucumán de esta República y de paso aquí; y don JULIO RODRIGUEZ H, domiciliado en esta ciudad.— Ambos comparecientes nombrados argentinos naturalizados, industriales, casados en primera nupcias, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que dicen: el primero, que concurre al otorgamiento de esta escritura, en nombre y representación de la Sociedad de la cual forma parte con el uso de la firma social en su carácter de socios. Gerente, que gira en la ciudad de San Miguel de Tucumán, bajo el rubro de "Moledados del Norte - Sociedad de Responsabilidad Limitada"; conforme quedara acreditado con las constancias del instrumento de su constitución, íntegramente transcrito en la escritura inmediata anterior a la presente, de este mismo protocolo y registro, autorizado por el subscripto escribano en el mismo día de hoy, corriente desde el folio mil setecientos sesenta y cuatro al mil setecientos setenta y cuatro y la cual, transcrita en sus partes pertinentes, dice así: "...comparecen los Sres. Ing. don Ernesto Thioly... don Alfredo Andrés Pérez... don Alfredo Tome... y don Guillermo Alberto Sierra y dijeron: que constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada... que girará bajo la razón social de "Moledados del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán... El plazo de duración de la Sociedad es de diez años... Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación y comercialización de productos moledados en hormigón y accesoriamente todo negocio lícito permitido por la Ley... Cuarta: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán conjunta, separada o indistintamente, unos y otros..."

Lo refaccionado y transcrito concuerda fielmente con su referencia, doy fe; como de que dichos dos comparecientes expresan ahora: que dejan constituida por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se registrará por las siguientes cláusulas y demás leyes, Decretos y reglamentaciones que fueren procedentes en su aplicación.—

Primero La Sociedad que por este acto se constituye, girará bajo la razón social de Moledados del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, calle Santa Fé número ciento sesenta y seis y estará compuesta por la Sociedad "Moledados del Norte-Sociedad de Responsabilidad Limitada y don Julio Rodríguez H como únicos socios por ahora.

Segundo.— El plazo de duración de la presente Sociedad, es de cinco años a contar desde el día de la inscripción de presente contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo si así lo decidieran los socios con seis meses de anticipación, prorrogarse por períodos iguales. Tercero.— La Sociedad tiene por objeto principal la distribución y comercialización de materiales de construcción y en especial los productos derivados del hormigón.— Pero podrá emprender cualquier otro negocio lícito, sin limitación ninguna, de común acuerdo entre los

socios, expresados por escrito en sus libros de actos correspondiente.—

Cuarto: El Capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una en la siguiente proporción y forma: "Moledados del Norte-Sociedad de Responsabilidad Limitada", veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional y el señor Julio Rodríguez H veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; que integran ambos en dinero efectivo, habiéndose depositado en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta, el cincuenta por ciento del capital suscrito, conforme se acredita con la boleta de depósito correspondiente.— El aporte restante será integrado cuando la marcha de los negocios sociales así lo requiera.—

Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los señores Julio Rodríguez y Alfredo Tome, quienes la ejercerán conjunta, separada o indistintamente, uno u otro y que a tales efectos se les designa Gerentes.— Sus funciones serán las de ejercer la representación de la Sociedad, cobrar, y percibir judicial o extrajudicialmente las sumas de dinero provenientes del giro de los negocios, retirar fondos, títulos y valores, girar cheques sobre fondos ya depositados o que se depositan, girar en descubierto sobre cantidades autorizadas al efecto y firmar obligaciones bancarias o particulares, comprar y vender mercaderías a créditos o con documentos, aceptar y dar exclusividades de venta o distribución total o parcial de cualquier clase de productos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos. Comprar, vender o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles.— Aceptar y dar comisiones y representaciones.— Celebrar compromisos de Sociedades con empresas ya establecidas o a establecer.— Ejecutar operaciones comerciales y bancarias con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta y demás instituciones oficiales o privadas, creadas o por crearse, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraer fondos, librar cheques, letras, pagarés, girar, endosarlos, cobrarlos, negociarlos, dar y tomar bienes en arrendamiento por más o menos de seis años.— Los gerentes no podrán emplear la firma social en actos extraños a la Sociedad o para garantizar a terceros o suscribir documentos de favor o complacencia, o para asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio, sin autorización de la Sociedad.— Para comprar, vender o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como para gravarlos, se necesitará la concurrencia conjunta de ambos socios gerentes.—

SEXTO: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuar cuando lo crean conveniente o a pedido de cualquiera de los socios, anualmente y al día treinta de setiembre de cada año, se practicará un inventario y balance general.— La simple firma del balance por parte de los socios, importará su aprobación.—

SEPTIMO: Los beneficios líquidos que resulten después de cada balance se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez

por ciento del capital social y el resto en la misma proporción a las cuotas suscritas por los socios.— Los quebrantos sociales se soportarán en la misma proporción.—

**OCTAVO:** La cuota de los socios o parte de ella no podrá ser cedida por los socios a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios.—

**NOVENA:** La disolución de la Sociedad antes del vencimiento estipulado en la cláusula segunda, sólo podrá ser impuesta por la voluntad de los socios que representen la mayoría del capital.— El socio que desee plantear la disolución de la Sociedad o en su defecto su retiro, antes del vencimiento saliente, deberá dar aviso a los otros socios con seis meses de anticipación a la fecha que fije para una u otra resolución.— Si se produjera el retiro de algún socio antes del transcurso de un año a contar desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, éste solamente tendrá derecho a percibir el capital aportado a la Sociedad y del cual se harán cargo los demás socios en la proporción de sus respectivas cuotas.— El capital será percibido por el socio saliente en dos cuotas iguales: la primera a los seis meses y la segunda al año de su retiro, sin intereses.— Si el retiro se produjera después del primer año, su capital y haberes que le corresponde lo percibirá en la misma forma mencionada en el párrafo anterior.— Si el retiro del socio no coincidiera con la terminación del ejercicio comercial, se liquidarán sus haberes de acuerdo a un balance que se practicará siguiendo los lineamientos de los balances generales.— Los socios podrán por mayoría de votos, fijar, dentro de los seis meses de preaviso, la fecha en que el socio que se desee retirar dejará de formar parte de la Sociedad, comunicándole la resolución por telegrama colacionado.— Es obvio, que todos los casos previstos no podrán aplicarse, sino cuando los socios componentes fueren más que los dos actuales que constituyen la Sociedad; porque si estos últimos convinieran la liquidación y disolución de la Sociedad antes del vencimiento del plazo, fijado para su duración, los procedimientos a aplicar se serán los previstos por el Código de Comercio y las leyes concordantes de aplicación en el caso.—

**DECIMA:** El deceso o incapacidad declarada de uno de los socios durante la existencia de la Sociedad, no provocará ni importará la disolución de la Sociedad.— Los negocios sociales continuarán hasta el vencimiento del plazo principal o de las prórrogas en su caso, bajo la dirección y/o administración del otro socio.— Los causas habientes, gozarán del mismo porcentaje de beneficios que los correspondientes a quien representarán; lo mismo que en la distribución de pérdidas; delegando sus derechos en una persona quien tendrá una misión de control en los libros sociales, sin intervención en la Dirección y Administración de la Sociedad.—

**UNDECIMA:** Los socios se reunirán por lo menos una vez por año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época.— Todas las resoluciones que se adopten se harán constar en un libro de actas, que se llevará a tal efecto y cuyas actas serán

firmadas por los socios que concurren a la reunión.—

**DECIMA SEGUNDA:** Toda divergencia que se suscitare entre los socios, que verse sobre la interpretación o aplicación de este contrato, será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte; y para el caso de que aquéllos no concordaran en sus opiniones, la cuestión en debate, en grado de apelación y en última instancia, se someterá a la decisión de un árbitro único nombrado por los amigables componedores quienes harán este nombramiento antes de deliberar sobre las cuestiones que se les sometan.—

**DECIMO TERCERO:** De acuerdo a lo prescrito en el artículo veinticuatro de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuando no se hubiese estipulado especialmente en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen a la naturaleza jurídica de esta Sociedad.— Bajo los artículos que preceden queda formalizado este contrato de Sociedad a cuyo cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho.— Leída y ratificada, firman los otorgantes por ante mí y los testigos Miguel Moncorvo y Miguel Flores, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento.— Redactada en cinco sellados de ley numerados, correlativamente, desde el veintisiete mil setecientos ochenta y nueve al veintisiete mil setecientos noventa y tres, inclusive, sigue a la número anterior que termina al folio mil setecientos setenta y cuatro.— Tres palabras borradas, no valen.— N: N: N: valen.— Enmendado: o: a: e: valen.— **ERNESTO THILLY.— JULIO RODRIGUEZ H.— Miguel Moncorvo.— M. Flores.— A. SARAVIA VALDEZ.**— Hay un sello.— Concuerda con la matriz de su referencia corriente desde el folio mil setecientos sesenta y cinco.— Para la Sociedad expido este primer testimonio en cinco sellados de tres pesos cada uno números: cero cero cero seiscientos ochenta y uno, cero cero cero seiscientos ochenta y cinco, cero cero cero seiscientos ochenta y siete y cero cero cero seiscientos ochenta y ocho, que firmo y sello en Salta, fecha ut supra.— Sobre raspado: d: M: O: d: Código Civil: Vale.— Entre líneas: estipulado: de Comercio: Vale.—

**SARAVIA VALDEZ, Escribano Público.—**  
e) 16 al 22/10/56.—

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

#### Nº 14626 — CONTRATO DE DISOLUCION

En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los Señores Sander Alberstein y Rubín Levin, ambos componentes de la Sociedad "LEVIN y ALBERSTEIN" S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio el día diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro al folio ciento sesenta y tres, asiento tres mil ciento cincuenta y cinco del libro veinte y seis de Contratos Sociales, se conviene:

**Artículo 1.** — Disolver la sociedad que ambos componen bajo la denominación ya citada y con efecto retroactivo al día primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, quedando a cargo del señor Alberstein el Activo y Pasivo de dicha sociedad.

**Artículo 2.** — Que de acuerdo con el Balance General que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato y que fuera

practicado con intervención del Contador Público Nacional Don Jaime Gribat, el Capital de los Señores Levin y Alberstein, representan respectivamente las sumas de Doscientos catorce mil ciento cincuenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos y veinte y tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con cincuenta y tres centavos.

**Artículo 3.** — El señor Rubín Levin le otorga carta de pago al señor Sander Alberstein por el importe de su Capital ya especificado en el artículo anterior, en razón de haber recibido dicha suma de la siguiente manera: en efectivo ciento cincuenta y ocho pesos, con ochenta y dos centavos y por el resto de doscientos catorce mil ciento cincuenta y ocho pesos documentados en los mensuales a partir del día diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, que no percibirán interés alguno.

**Artículo 4.** — Los contratantes se otorgan mutuamente carta de pago y declaran que no se adeudan recíprocamente ningún importe por cualquier concepto.

**Artículo 5.** — No siendo para más el acto, se suscriben dos ejemplares de igual tenor y la copia respectiva para el Registro Público de Comercio.

e) 18 al 24/10/56

#### Nº 14626 — CONTRATO DE DISOLUCION

En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los Señores LAZARO DOLENSKY y ABRAHAM JAITT, ambos componentes de la sociedad "CALICCA MUEBLES" S. R. L. inscripta en el Registro Público de Comercio el día ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres al folio veintidos, asiento tres mil veinties del Libro veintiseis de Contratos Sociales, se conviene:

**Artículo 1.** — Disolver la Sociedad que ambos componen bajo la denominación ya citada y con efecto retroactivo al día primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, quedando a cargo del señor Lázaro Dolensky el Activo y Pasivo de dicha sociedad.

**Artículo 2.** — Que de acuerdo con el Balance General que se acompaña y que forma parte integrante del presente Contrato y practicado por el Contador Público Nacional Señor Jaime Gribat, el Capital de los señores Abraham Jaitt y Lázaro Dolensky representa respectivamente la suma de Veintinueve mil cuatrocientos ochenta pesos con ochenta y dos centavos y Ciento cuatro mil quinientos cuarenta pesos con setenta y seis centavos.

**Artículo 3.** — El Señor Abraham Jaitt le otorga carta de pago al Señor Lázaro Dolensky por el importe del Capital ya especificado en el artículo anterior, en razón de haber recibido ese importe de la siguiente manera: en efectivo, diez y ocho mil cuatrocientos nueve pesos con ochenta y dos centavos y por el resto de once mil setenta y un pesos un documento con vencimiento al treinta de Octubre del mil novecientos cincuenta y seis.

**Artículo 4.** — Los contratantes se otorgan mutuamente carta de pago y declaran que no se adeudan recíprocamente ningún importe por cualquier concepto.

**Artículo 5.** — No siendo para más el acto, se suscriben dos ejemplares de igual tenor y la copia correspondiente para el Registro Público de Comercio.

e) 18 al 24/10/56.

**Nº 14623 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

De conformidad con lo prescripto por la Ley Nacional Nº 11867 se hace saber que por ante el suscripto Escribano se tramita la venta del negocio de Tintorería Oriental de don Hisasi Yamamoto, situada en esta ciudad calle Córdoba 721 a favor de Gensei Higa.

Francisco Cabrera

Escribano

calle Santiago 555

e) 18 al 24/10/56

**Nº 14616 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

A los fines prescriptos por la ley 11.867 se hace saber al comercio y terceros en general que en esta Escribanía se tramita la transferencia del negocio de Hotel y Bar "El Criollo" de propiedad de los Sres. Cirila Cardozo de Rodríguez, María Rodríguez de Matías, Francisca Angelica Rodríguez e Ignacio Rodríguez, negocio instalado en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, con frente a la calle Güemes s/n, frente a la plaza. Compra: Antonio José Artero. La venta se realizará libre de todo pasivo. Los contratantes tienen su domicilio en el pueblo de Cerrillos y para oposiciones ante el suscripto escribano, calle Mitre 473.

SALTA, Octubre 16 de 1956.

Roberto Díaz — Escribano Público

e) 17 al 23/10/56.

**Nº 14582 — TRANSFERENCIAS DE ACCIONES DE EDITORIAL "EL TRIBUNO" S. R. L.**

Se hace saber que por Decreto-Ley Nacional Nº 11.843/56 de fecha 3 de julio de 1956, aceptada por Decreto-Ley Provincial Nº 246 del 1º de Agosto de 1956, se han transferido a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, ciento catorce acciones de la Editorial "El Tribuno" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que correspondían al Ex-Partido Peronista, por contrato inscripto al folio 176, del Libro 25, del Registro Público de Comercio.

Fiscalía de Estado, Octubre 5 de 1956.

e) 10 al 17/10/56.

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

**Nº 14630 — CESION DE CUOTAS SOCIALES** — Se comunica que en escritura Nº 648 del 15 del corriente, autorizada en esta Escribanía, el señor Armando Aristides Eckhardt, ha cedido al Sr. Antonino Marcelo Díaz, la totalidad de sus cuotas sociales en Esur-Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad calle Rioja Nº 866, quedando en consecuencia la sociedad integrada por los señores Genaro López y Antonino Marcelo Díaz, como únicos socios. — Elida J. González de Morales Miy Escribana Salta, Octubre 18 de 1956.

e) 19 al 25/10/56.

**AVISOS ASAMBLEAS**

**Nº 14633 — SOCIEDAD DE OBREROS ALBAÑILES Y ANEXOS DE S. M. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL**

SALTA, Octubre de 1956.

La Sociedad de Obreros Albañiles y Anexos de S. M. invita a todos los Asociados a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 28 de Octubre a horas 9.30 en el local Social de J.

M. Leguizamón Nº 33, a objeto de tratar la siguiente orden del día:

- 1.— Lectura del acta anterior
- 2.— Memoria.
- 3.— Balance de tesorería.
- 4.— Renovación total de Comisión Directiva.

Las listas de candidatos deben presentarse con diez (10) días de anticipación para su aprobación.

La Asamblea se realizará con el número de socios presentes, después de una hora a la fijada de acuerdo al Art. 33.—

Ernesto R. Ojedá — Presidente

Manuel T. Juárez — Secretario

e) 19 al 23/10/56.

**Nº 14619 — "LA REGIONAL" COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. CASEROS 745 SALTA**

Telef. 2593

**CONVOCATORIA**

Conforme a lo dispuesto por el Art. 24º de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en la sede de la Compañía, calle Caseros 745, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º — Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General de Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondientes al XXXIII Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.
- 3º — Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Justo C. Figueroa, Guillermo Frías (Corno) y Roberto García Petrucci, por terminación de mandato y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Antonio Ramón González que terminó su mandato.

Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores Néstor López y Ricardo Martorell, quienes también terminaron su mandato.

- 4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU  
Presidente

BERGAM E. NALLAR

Secretario

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la Caja de la Compañía, calle Caseros 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29º de nuestros Estatutos.

e) 18 al 24/10/56

**Nº 14611 — CLUB SOCIAL GENERAL SAN MARTIN — METAN (Salta) — CONVOCATORIA**

De conformidad con el Art. 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 28 de Octubre de 1956 a las 17 horas en el local del Club, calle 20 de Febrero 154, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Memoria y Balance Anual del Ejercicio

comprendido entre el 1º de Octubre de 1955 al 30 de Septiembre de 1956.

2º Informe del señor Presidente, relacionado con el desarrollo de la Sociedad durante el Ejercicio fenecido.

3º Renovación parcial de la H. Comisión Directiva.

4º Asuntos varios.

Secretario

Presidente

1) Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para poder tener derecho a votar.  
e) 16/10/56.

**Nº 14608 — CENTRO JUVENTUD ANTONIANA — ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Vista la solicitud presentada por un número de asociados y atento a los términos estatutarios, se cita a los socios del Centro Juventud Antoniana a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 (veinte) de Noviembre de año 1956, con el objeto de tratar y considerar el Orden del Día, propuesto por los firmantes y que se transcribe textualmente:

1º Considerar la actuación del señor Presidente Don Eduardo Martorell.

2º Regularizar la situación de la C. D. que se encuentra acéfala, por renuncia de la mayoría de sus miembros y por inasistencia de otros.

3º Designación de una Comisión Investigadora, con amplias facultades, para estudiar la situación financiera del Centro.

EDUARDO MARTORELL, Presidente. — DOMINGO NELSON CAMPOS, Secretario. —

Art. 47: Podrán asistir a las Asambleas convocadas y sin voto, los socios honorarios.

Art. 50: Las Asambleas Extraordinarias se realizarán: a) Cuando la C. D. las convoque. —

b) Cuando las soliciten por escrito no menos del (20%) veinte por ciento de los asociados con derecho a voto, especificando el objeto que las motiva. — En este caso la convocatoria se producirá dentro del término de treinta días y solo podrá constituirse la Asamblea, con la presencia de ese mismo porcentaje. — No concurriendo ese número, el pedido quedará anulado. —

Art. 52: En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los considerados en el Orden del Día. —

Salta, 15 de Octubre de 1956. —

e) 16 al 22/10/56. —

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 5545 del 11/1/54 es obligatoria la publicación en el Bole- tin Oficial de los balances trimestrales, los que deberán ser la homologación establecida por el decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1945. —

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLE- TIN OFICIAL, deberán ser renovadas con el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**EL DIRECTOR**

Talleres Gráficos Cárcel Penitenciaria — Salta